

000077

HURLINGHAM, 09 de septiembre de 2020

VISTO el Estatuto, las Resoluciones Rectorales Nros. 73/2020 y 75/2020, el Expediente 104/2020 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N°73 se dispuso el cierre de los edificios e instalaciones de esta Universidad.

Que dicha medida se prorroga mientras continúe el 'aislamiento social, preventivo y obligatorio' dispuesto por el PEN a través del decreto DNU N° 297/2020.

Que asimismo se ha indicado a las dependencias que conforman esta Institución la obligación de adecuar sus procedimientos y modalidades de trámites de forma tal que puedan realizarse bajo forma de teletrabajo.

Que el artículo 8° de la citada Resolución Rectoral N°73 indicó a la SECRETARÍA ACADÉMICA la obligación de propiciar las medidas necesarias para asegurar las trayectorias académicas de nuestros/as estudiantes, durante el tiempo que se encuentre suspendida la cursada presencial.

Que en dicho contexto, la Resolución Rectoral N°75 de fecha 03 de abril de 2020 establece la cursada del cuatrimestre académico de manera remota, mediante el dictado de clases virtuales.

Que se requiere adecuar la modalidad del Curso de Preparación Universitario para que pueda dictarse de manera virtual.

Que poder dictar el Curso de Preparación Universitario en modalidad virtual amplía el acceso al derecho a la educación de los/las futuros/as estudiantes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que esta acción es propuesta a las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, cuyos dictámenes han resultado con criterio favorable.

000077

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, y luego de haberse resuelto en reunión del día 09 de septiembre de 2020 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

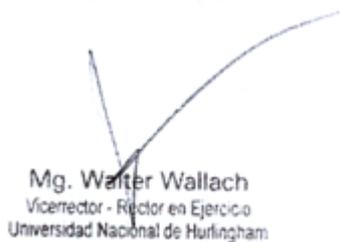
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Establecer que mientras continúe el 'aislamiento social, preventivo y obligatorio' dispuesto por el PEN a través del decreto DNU N° 297/2020 el Curso de Preparación Universitaria se llevará a cabo en la modalidad virtual, a través del Campus de la Universidad.

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN CS. N° 000077


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Mg. Walter Wallach
Vicerrector - Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Hurlingham